

Actualización: Suspensión de términos y plazos para la Secretaría de Energía

El día de hoy la Secretaría de Energía (“SENER”) publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.” (“Acuerdo”).

El Acuerdo establece la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos seguidos ante SENER, durante el periodo comprendido a partir del día de hoy y hasta al 19 de abril de 2020.

Durante dicho periodo, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, solicitudes o promociones presentadas ante SENER se entenderán realizadas hasta el 20 de abril de 2020.

El Acuerdo establece que se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante el periodo referido, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

Finalmente, el Acuerdo señala que quedan exceptuados de la medida de suspensión los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya realización sea de extrema urgencia.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:
+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:
+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:
+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Roberto Flores, Asociado:
+52 (55) 5258 1048 | rflores@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 25 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE